



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 377-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 02 de mayo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

El Oficio N° 043-2024-P.DDH-P"NSN" – Coracora, de fecha 02 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a la mencionada autonomía administrativa, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en el marco de la cultura y costumbre tradicional rebotantes en fervor cristiano, que en la ciudad de Coracora personifica como patrono del agua y la cosecha de la localidad, donde a la vez, los pueblos participan con sus respectivas cruces convirtiendo el momento en una fiesta de las cruces, agradecidos por la buena cosecha y agua como producto de las lluvias de la temporada en la región;

Que, el Titular de Pliego, mediante el proveído al Oficio N° 043-2024-P.DDH-P"NSN" – Coracora, de fecha 02 de mayo del 2024, solicitado por el R.P. Donato Diaz Huamán C.Ss.R, párroco de la Parroquia Nuestra Virgen de las Nieves, deriva el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que reconoce al "Señor Crucificado de Mayo", como patrono del agua y la cosecha de la localidad de Coracora;

Estando a los considerados expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al "SEÑOR CRUCIFICADO DE MAYO", como **PATRONO DEL AGUA Y LA COSECHA** de la localidad de **Coracora, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho**, a quien, en la celebración de **FIESTA DE LAS CRUCES** realizado el **día 03 de mayo de cada año**, la población cristiana rinde homenaje y veneración divina, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente resolución, con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Odon Reyes Anampa
D.N.N.° 29981196
ALCALDE